

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS DOS PUERTAS AUTOMÁTICAS DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA,PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL EN CÁDIZ PERIODO: 01/07/2025 al 30/06/2028

Número de expediente de contratación: CONTR 2025 93220

Tipo de contrato: Servicios.

Objeto: Contrato de servicio de mantenimiento de las dos puertas automáticas de la Delegación Territorial de Agricultura,Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Cádiz.

Código CPV: 50710000-5 Servicios de reparación y mantenimiento de equipos eléctricos y mecánicos de edificios.

Presupuesto base de licitación: 4.770,49 IVA EXCLUIDO. PRESUPUESTO CON IVA: 5.772,29

1. Naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse e idoneidad del objeto del contrato:

El objeto del contrato es el servicio de mantenimiento de las dos puertas automáticas de la entrada a la sede de la Delegación Territorial de Agricultura,Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Cádiz, sita en plaza de la Constitución n.º 3.

El artículo 29.4 de la LCSP establece que “los contratos de suministro y servicios de prestación sucesiva tendrán un plazo de duración máximo de 5 años, incluyendo las posibles prórrogas que en aplicación del apartado segundo de este artículo acuerde el órgano de contratación”. Por su parte el artículo 29.2 contempla que “el contrato podrá prever una o varias prórrogas siempre que sus características permanezcan inalterables durante el periodo de actuación de éstas. La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato. En ningún caso podrá producirse la prórroga por el consentimiento tácito de las partes”.

Se contempla, por tanto, la apertura de un procedimiento abierto simplificado abreviado (art.159.6 LCSP), para la contratación del servicio de mantenimiento de las dos puertas automáticas de la Delegación Territorial de Agricultura,Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Cádiz. de 3 años de duración , con un periodo de ejecución comprendido entre el 01 de julio de 2025 y el 30 de junio de 2028 y la posibilidad de prórroga del contrato de 24 meses. Se contempla asimismo una posible modificación del contrato del 20% de su importe debido a causas no contempladas en el momento de la preparación del contrato. Por lo tanto, en el cálculo del valor estimado de contrato se ha tenido en cuenta una posible prórroga del mismo de 24 meses de duración, así como la modificación del 20% del importe del contrato.

Plaza de la Constitución n.º 3 11008 Cádiz

Telf: 956 00 76 00 Fax: 956 00 76 02



GLORIA CONCEPCION VAZQUEZ GALLEGO		17/02/2025 09:44:16	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw5epk7F7ew7R4ExDdesrB6m8iR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Por su naturaleza y extensión de las necesidades que se pretenden cubrir, de conformidad con lo establecido en el artículo 28.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP en adelante), el objeto del contrato y su contenido es idóneo para satisfacer las necesidades planteadas.

De igual forma, este órgano de contratación velará, de acuerdo con lo establecido en el art. 28.2 de la LCSP, por la eficiencia y el mantenimiento de los términos acordados en el contrato que se pretende realizar, y valorará en sus pliegos como aspectos positivos la incorporación de consideraciones sociales, medioambientales y de innovación, promoviendo la participación de la pequeña y mediana empresa y el acceso sin coste a la información.

2. Informe de insuficiencia de medios para contratar servicios.

Con el fin de cubrir la necesidad expuesta con anterioridad, se requiere contar con una empresa especializada que preste de forma permanente el servicio objeto del contrato que se pretende realizar, debido a que esta Delegación Territorial no dispone de medios propios, ya que la Relación de Puestos de Trabajo no contempla personal suficiente con la cualificación requerida.

3. Informes previos que se adjuntan.

X	Ninguno.
	Informe de la Dirección General de Estrategia Digital (suministros o servicios TIC).
	Informe de la Consejería competente en materia de comunicación social sobre gastos en información, divulgación o publicidad.
	Informe de la Dirección General de Emergencias y Protección Civil (bienes y servicios para la seguridad de edificios e instalaciones).
	Informe de supervisión del proyecto de ejecución de obras en los casos previstos en el artículo 235 de la LCSP.
	Otros:

4. Desglose presupuesto base de licitación, anualidades y posición presupuestaria.

El presupuesto base de licitación asciende a **4.770,49 euros** más **1.001,80 euros** correspondiente al 21% de IVA, por lo que el presupuesto base de licitación asciende a un total de **5.772,29 euros (IVA incluido).**

Este presupuesto base de licitación se ha calculado partiendo de los importes salariales que se fijan en el convenio colectivo de la industria del metal de la provincia de Cádiz vigente actualmente con un incremento del 3% a partir de 2025. Para realizar las visitas al centro acudirá 1 técnico con categoría de oficial 1ª, se contemplan dos visitas anuales de mantenimiento preventivo y además se estima un número anual de 3 incidencias en la instalación (mantenimiento correctivo), y un gasto de la empresa adjudicataria en material diverso para realizar las reparaciones o ajustes.

GLORIA CONCEPCION VAZQUEZ GALLEG0		17/02/2025 09:44:16	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw5epk7F7ew7R4ExDdesrB6m8iR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Se hace constar que existe crédito adecuado y suficiente en la posición presupuestaria de gastos:

Posición Presupuestaria	2025	2026	2027	2028
G/12S/21200/11	956,79 euros	1920,47 euros	1927,57 euros	967,46 euros

5. Duración, plazo de ejecución y posibles prórrogas.

Duración: 3 años, con posibilidad de una prórroga de 24 meses.

Plazo de ejecución : 01/07/2025 – 30/06/2028

6. Valor estimado del contrato.

Importe: 9.540,98 €

Método de cálculo:

Corresponde al importe del presupuesto base de licitación sin IVA más una posible modificación del 20%, más la posible prórroga de 24 meses.

7. División por lotes.

El presente contrato no se divide en lotes por la naturaleza del mismo al no tenerse que realizar en unidades funcionales separadas territorialmente sino que se ejecutará en un único edificio administrativo. La ejecución del objeto del contrato por una pluralidad de contratistas diferentes, implicaría un riesgo en el normal desarrollo del servicio.

8. Tramitación y procedimiento de licitación

Tramitación: Ordinaria

Procedimiento de licitación: procedimiento abierto simplificado abreviado (art.159.6 LCSP)

9. Criterio de adjudicación.

De acuerdo con lo establecido en el art. 159.6 c), las ofertas se evaluarán con arreglo a criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, donde se han incluido junto a la proposición económica (90% de la puntuación total) una mejora sin repercusión económica como es el compromiso relativo al tiempo de respuesta de la empresa adjudicataria ante el aviso de una avería con los límites establecidos en el PCAP (10% de la puntuación total).

10. Existencia de crédito.

Existe crédito adecuado y suficiente en la posición presupuestara de gastos G/12S/21200/11, para la contratación del servicio .

En Cádiz, a la fecha de la firma digital
LA JEFA DE SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

Gloria Concepción Vázquez Gallego

GLORIA CONCEPCION VAZQUEZ GALLEGO		17/02/2025 09:44:16	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw5epk7F7ew7R4ExDdesrB6m8iR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	